





ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB DEPORTIVO AJEDREZ CIUDAD-REAL

Reunidos en Ciudad Real, a 19 de julio de 2021

- De una parte Don Antonio Gallego González, Concejal de Juventud y Deportes, actuando en nombre y representación del Patronato Municipal de Deportes CIF.: G13114178
- Y, de otra parte, **Don Ángel Espinosa Aranda** presidente del Club Deportivo Ajedrez Ciudad Real con CIF.: G 13395561

EXPONEN

- I. Que el Club Deportivo Ajedrez Ciudad Real, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines la promoción del deporte
- II. Que de acuerdo con la programación de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real para el año 2021 este y el Club Deportivo Ajedrez de Ciudad Real, están interesados en el desarrollo del siguiente evento deportivo, organizado exclusiva y plenamente por el Club Deportivo Ajedrez de Ciudad Real.

"TROFEO DE FERIAS DE AJEDREZ"

Razón por la que ambas partes suscriben el presente

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

- 1°. Es objeto del presente acuerdo de colaboración el desarrollo de la actividad denominada: "TROFEO DE FERIAS DE AJEDREZ" cuya realización está prevista para el 15 DE AGOSTO DE 2021.
- 2°. Es compromiso del Club Deportivo Ajedrez de Ciudad Real la organización de evento citado.
- 3°. El Patronato Municipal de Deportes participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de 700 € y dispondrá de la infraestructura mínima necesaria, dentro de sus posibilidades, para el correcto desarrollo del evento.
- 4°. Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago facturas a nombre del PMD, por los gastos derivados de la actividad, hasta el 50 % del total de la colaboración: 350 €.







- 5°. El Club Deportivo Ajedrez de Ciudad Real podrá presentar factura por organización del evento **TROFEO DE FERIAS DE AJEDREZ** hasta un total equivalente al **50%** de la cantidad total de colaboración, 350 €.
- 6°. Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento.
- 7°. El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:
 - a) No realización de la actividad o evento.
 - b) Incumplimiento de cualquiera de las causas del acuerdo.
 - c) Acuerdo mutuo de las partes.
 - d) No haber presentado, en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la realización del evento.
- 8°. El acuerdo tendrá validez por una sola vez para la realización de la actividad sin perjuicio de la posibilidad de acuerdos similares en años posteriores.
- 9°.- El Club Deportivo Ajedrez de Ciudad Real, como organizador del evento, es único responsable de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. Así como por la pérdida, sustracción o deterioro de cualquiera de los elementos que se encuentren en las instalaciones relativas al desarrollo del evento.
- 10° La fecha y ubicación del evento podrá modificarse previa autorización del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real
- 11°.- Lo contenido en el presente acuerdo, acordado en Consejo Rector de 29 de junio de 2021, se regirá en lo que le afecte, a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

Don Antonio Gallego González CONCEJAL DE DEPORTES

Don Ángel Espinos Aranda PTE. CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL